



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
1 1 ABR 2012	
Recibido.....	10:30.....Hs.
Exp. N°.....	25968.....F.P. U.C.B.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe declara su beneplácito por la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Federal N° 2 de la ciudad de Rosario, en la causa "Díaz Bessone", por delitos de lesa humanidad.

~~Dra.~~ **GRISELDA TESSIO**  
Diputada Provincial

### Señor Presidente:

Esta causa toma el nombre del principal imputado; el ex Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército Ramón Genaro Díaz Bessone, uno de los emblemas de la represión ilegal en el país y en nuestra provincia. La condena- a prisión perpetua- es la primera que recibe quien fuera uno de los militares de mayor peso e ideólogo del terrorismo de Estado.

Díaz Bessone detentó el cargo de máxima jerarquía del Segundo Cuerpo de Ejército hasta octubre de 1976 y posteriormente se desempeñó como Ministro de Planificación de Jorge Rafael Videla, y fue uno de los responsables del ingreso de los preceptos de la llamada "Escuela Francesa" sobre tortura y desaparición de personas, como lo reconoció en el largo reportaje concedido a la periodista francesa Marie Monique Robin.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta causa, cuya sentencia celebramos, es la primer parte de la mega-causa conocida como “Causa Feced” (por Agustín Feced, oficialmente fallecido en 1986, interventor de la Policía de Rosario), y se han investigado en ella los padecimientos sufridos por 93 víctimas.

Díaz Bessone fue condenado a prisión perpetua por los delitos de homicidio calificado por alevosía, privación ilegítima de la libertad, y tormentos aplicados contra presos políticos. Además, el Tribunal condenó a prisión perpetua al ex oficial de la policía José Rubén Lofiego, mientras que estableció penas de veinticinco, doce y diez años de prisión para los ex policías Mario Marcote, Ramón Vergara y José Scortecchini, respectivamente.

Sin dudas esta ha sido la causa emblemática de la ciudad de Rosario, y su sentencia hace justicia desde el punto de vista jurídico y de construcción colectiva de recuperación de la memoria.

En las puertas del Tribunal Oral Número 2 se mezclaban festejos y tristezas, abrazos y llantos, dolores recordados, presencias y ausencias imborrables, pero la certeza de que luego de tanto tiempo, se hizo justicia.

Y, como decía Tzvetan Todorov; *“un muerto es una tristeza, un millón una información.”*

Es por todo lo expuesto que solicito que se declare de interés.

**Dra. GRISELDA TESSIO**  
Diputada Provincial